



LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PEONES MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

A la vista del proceso de selección de dos peones mediante contrato temporal para el Ayuntamiento de Galápagos, estudiados los requisitos y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO,

Primero: Aprobar la lista provisional de, admitidos y excluidos con causa de exclusión, para la contratación de dos peones mediante contrato temporal para el Ayuntamiento de Galápagos, cuya relación es la siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| Nombre y apellidos | Nº Registro | Admitido |
|---------------------------------------|-------------|----------|
| RUEDA FERNANDEZ, JESÚS | 2048 | Admitido |
| SORIA PACHECO, JAVIER | 2101 | Admitido |
| CORTORREAL ROJAS, ALBA YRIS | 2134 | Admitido |
| QUINTANA GUNDIN, JOSÉ ANGEL | 2135 | Admitido |
| TOREZANO OLIVA, MANUEL | 2142 | Admitido |
| MARTINEZ BENAYAS, MARÍA DE LA SOLEDAD | 2143 | Admitido |
| FLORES OTERO, ISRAEL | 2144 | Admitido |
| JIMENEZ ALBA, ALBERTO | 2146 | Admitido |
| MARTIN VAQUERIZO, ASCENSIÓN | 2186 | Admitido |
| ORTEGO REDONDO, PILAR | 2188 | Admitido |
| RUIZ PEÑAS, VERÓNICA | 2189 | Admitido |
| AYNAN, SAID | 2191 | Admitido |
| GONZALEZ MARQUEZ, ISABEL MARIA | 2193 | Admitido |



LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

| Nombre y apellidos | Nº Registro | Motivos de exclusión |
|---------------------------------|-------------|--------------------------|
| PAREDES MARTIN, BERNABÉ | 2121 | No cumple los requisitos |
| TARIN JUSTO, ESTHER | 2130 | No cumple los requisitos |
| MARTIN GONZALEZ, ALICIA | 2140 | No cumple los requisitos |
| MENDEZ GONZALEZ, MARIA ELENA | 2187 | No aporta documentación |
| OROZCO LÓPEZ, FERNANDO | 2192 | No cumple los requisitos |

Segundo: se concede un plazo de tres días naturales siguientes a la publicación a los efectos que puedan subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión, con indicación de que, si no lo hicieren se le tendrá por desistido de su solicitud. En caso de no formularse reclamación alguna, la lista provisional se elevara a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Galápagos, mediante escrito de solicitud y acompañada de la documentación que consideren oportuna.

Galápagos, 25 de septiembre de 2015.-
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo.- Guillermo M. Rodríguez Ruano.-

